

	PC09-PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y DE LA INSERCIÓN LABORAL	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

PC09-PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y DE LA INSERCIÓN LABORAL

Versión	Fecha de aprobación en Comisión de Garantía de Calidad del Centro	Fecha de aprobación en Junta de Centro
V01	10/07/2025	15/07/2025

	PC09-PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y DE LA INSERCIÓN LABORAL	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

ÍNDICE

- 1. Objeto**
- 2. Alcance**
- 3. Referencias/Normativa**
- 4. Definiciones**
- 5. Desarrollo**
- 6. Seguimiento y Medición**
- 7. Responsabilidades**
- 8. Rendición de cuentas**

	PC09-PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y DE LA INSERCIÓN LABORAL	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática que se aplica para la gestión y revisión de la orientación profesional con el objeto de facilitar la inserción laboral de los estudiantes y/o egresados de la Facultad de Filología. Así mismo, pretende establecer la sistemática que se aplica para el análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla, con el fin de medir la empleabilidad de los egresados y su satisfacción con la formación adquirida, así como la de sus empleadores con las competencias de los egresados.

2. Alcance

La orientación profesional es una competencia centralizada en la Universidad de Sevilla en el Secretariado del Prácticas en Empresa y Empleo (SPEE) por lo que el alcance de este procedimiento en el Centro se circunscribe al desarrollo de la orientación profesional que este lleva a cabo con respecto a las enseñanzas impartidas en el Centro y a las actividades incluidas en el Plan de Acción Tutorial (POAT) institucional. En lo referido a la inserción laboral, este procedimiento será de aplicación en el análisis de la inserción laboral llevada a cabo en todas las titulaciones del Centro.

3. Referencias/Normativa

Además de la normativa estatal o autonómica de aplicación:

- Estatuto de la Universidad de Sevilla y reglamentos que lo desarrollan.
- Reglamento General de Estudiantes y Normativa de desarrollo.
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.
- Sistema de Garantía de Calidad de los títulos oficiales de la Universidad de Sevilla. Procedimiento P06: “Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida”.
- Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Facultad de Filología.

	PC09-PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y DE LA INSERCIÓN LABORAL	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

4. Definiciones

Programa de inserción profesional: proyecto regulado destinado a orientar al alumno de los últimos cursos para el acceso al primer empleo o actividad profesional.

Orientación profesional: conjunto de acciones de ayuda a los alumnos en su definición de objetivos profesionales.

Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT): conjunto de acciones institucionales de apoyo a las tareas de Orientación Profesional y Académica.

Inserción Laboral: procedimiento por el que se pretende conocer el desarrollo profesional y la situación laboral de aquellos que han finalizado sus titulaciones en este Centro.

Inserción Profesional: procedimiento mediante el cual los alumnos que hayan finalizado su procedimiento formativo consiguen el ajuste y la adaptación a un puesto de trabajo acorde con la formación recibida.

5. Desarrollo

Orientación profesional

La orientación profesional a los estudiantes/egresados de las titulaciones oficiales de la Universidad de Sevilla, y, por tanto, de la Facultad se lleva a cabo, bien por acciones desarrolladas por la propia Facultad, bien por personal técnico cualificado del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo.

El objetivo general que se persigue con la orientación profesional es mejorar las posibilidades de inserción laboral por cuenta propia y ajena, de los titulados de la Universidad de Sevilla. Mediante este servicio, el Equipo Decanal pretende:

- Facilitar información sobre el funcionamiento del mercado laboral (salidas profesionales, sectores emergentes, competencias más buscadas, etc.) que ayude a tomar decisiones profesionales.
- Dar a conocer oportunidades profesionales: ofertas de trabajo, eventos de empleo, procesos selectivos masivos y programas de prácticas, movilidad internacional o inserción laboral.
- Asesorar sobre las estrategias, recursos, técnicas y herramientas básicas en la búsqueda de empleo.

	PC09-PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y DE LA INSERCIÓN LABORAL	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

- Promover el desarrollo de habilidades personales y sociales que contribuyan al efectivo desempeño laboral.
- Fomentar la búsqueda activa, autónoma y creativa de empleo por cuenta propia y ajena.

Para alcanzar los objetivos, los alumnos/egresados disponen de los siguientes servicios, que se ven complementados por la tarea realizada a través de las redes sociales:

- Orientación individual mediante la cual se da respuesta tanto a situaciones que demanden orientación más general como a necesidades puntuales de información sobre temas concretos.
- Orientación grupal con la colaboración del Servicio de Orientación Profesional, determinando la programación de las sesiones a llevar a cabo por parte del SPEE, así como el calendario de estas.

El Centro desarrolla todos los años un plan de orientación profesional, laboral y acción tutorial (POAT) dirigido a proporcionar información y apoyo al estudiantado para explorar y consolidar posibles campos profesionales. Este plan cuenta con una serie de actividades básicas abiertas a las demandas de los estudiantes, realizadas principalmente a través del Vicedecanato de Estudiantes.

Dicho plan de orientación profesional se articula a través de las siguientes actuaciones:

Durante y después de la vida académica:

Orientación Profesional:

- Actividades para mejorar la profesionalización a través de talleres, sesiones informativas y seminarios sobre las distintas salidas profesionales, la búsqueda de empleo y la inserción laboral.
- Talleres de emprendimiento
- Sesión informativa sobre “Estudios de Postgrado: Máster y Doctorado”.
- Difusión de ofertas de empleo.

Evaluación de la inserción laboral

	PC09-PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y DE LA INSERCIÓN LABORAL	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

El Observatorio Argos (Junta de Andalucía): proporciona información cuantitativa y cualitativa sobre factores claves para la definición, desarrollo y ejecución de las Políticas Activas de Empleo en la Comunidad Autónoma Andaluza, permitiendo a sus responsables diseñar planes, actuaciones y programas acordes a los cambios que se producen en el escenario económico, social y laboral y sobre la base del análisis cualitativo de las estadísticas obtenidas y explotadas por el sistema.

Las principales actividades que el Observatorio desarrollo se resumen en:

- Realización de estudios o investigaciones sobre sectores, territorios o colectivos específicos.
- Preparación, realización y difusión de publicaciones, foros, jornadas, seminarios y reuniones relacionadas con el empleo.
- Desarrollo de instrumentos o metodologías de intervención e investigación innovadoras sobre el mercado de trabajo.

Con carácter periódico el Observatorio Argos publica informes y estudios monográficos sobre materias de especial relevancia en el escenario económico andaluz, al tiempo que ofrece información estadística por sectores, colectivos y ocupaciones que pueden ser consultadas y requeridas a través de la página web.

Además, el Observatorio Argos participa en la Unidad Estadística y Cartográfica del Servicio Andaluz de Empleo mediante el diseño, planificación, seguimiento y evaluación de las actividades estadísticas asignadas al referido organismo, según se establece en el art. 6 de la Orden de 28 de enero de 2014 por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica y de las Unidades Estadísticas y Cartográficas de la Consejería y de las Agencias adscritas a esta. Igualmente contribuye a la elaboración y difusión de los productos estadísticos asociados.

Evaluación de la satisfacción con la formación recibida.

	PC09-PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y DE LA INSERCIÓN LABORAL	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

Para realizar el estudio sobre la satisfacción con la formación adquirida por los titulados, se recabará información de los propios titulados y de los empleadores. En su caso, se obtendrá también información de los empleadores a través de las empresas que reciban a alumnos en prácticas, cuando proceda.

6. Seguimiento y Medición

Anualmente, y siempre que se considere necesario, se revisará el procedimiento definido, evaluando los resultados para su mejora. Esta revisión y mejora será responsabilidad de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, en colaboración con el Vicedecanato de Estudiantes.

Para la medición y el análisis se tendrá en cuenta, en todas las titulaciones del Centro, además de cuantos datos resulten de interés relacionados con el procedimiento, los siguientes indicadores contemplados en el SGCT:

P3-3.3.: Grado de satisfacción con los recursos de orientación profesional.

P6-6.1.: Egresados ocupados iniciales.

P6-6.2.: Tiempo medio en obtener el primer contrato.

P6-6.3.: Adecuación de la actividad laboral a la titulación.

P6-6.4.: Nivel de satisfacción de los egresados con la formación recibida.

P6-6.5.: Nivel de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida.

7. Responsabilidades

Junta de Centro: aprueba el POAT del Centro. Aprueba los documentos relacionados con el Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

Vicedecanato de Estudiantes: es responsable de definir y gestionar las actuaciones relacionadas con la orientación profesional y la inserción laboral de los estudiantes (planificar, desarrollar y evaluar las acciones que se lleven a cabo). Revisa, actualiza y difunde el POAT. Participa en la mejora del procedimiento atendiendo a los resultados alcanzados.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: revisa el Autoinforme y el Plan de Mejora de cada título elaborados por las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos para informar de ellos antes de que sean llevados ante la Junta de Centro para su

	PC09-PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y DE LA INSERCIÓN LABORAL	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

aprobación. Se basa parcialmente en dichos documentos para elaborar el Autoinforme y el Plan de Mejora del propio Centro, que será sometido a la aprobación de la Junta de Centro. Es la responsable de la aprobación, revisión y propuesta de mejora de los procedimientos y documentos relacionados con el Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos: son responsables del seguimiento y análisis de los indicadores del SGC correspondiente a su título, elaborando a partir de los datos obtenidos el Autoinforme y el subsiguiente Plan de Mejora, de que deberá informar la Comisión de Garantía de Calidad del Centro para su posterior aprobación por la Junta de Centro.

Coordinadoras/es de los Títulos: pueden participar en la promoción de acciones tutoriales con el alumnado en lo referente a orientación académica, orientación profesional y empleabilidad.

8. Rendición de cuentas

De manera general, la rendición de cuentas se llevará a cabo anualmente mediante la publicación de los Autoinformes, Planes de Mejora e informes de la ACCUA en la Web de la Universidad de Sevilla, siguiendo el procedimiento clave PC10_Información Pública.

Además, anualmente se procederá, por parte del Equipo Decanal, a la elaboración de una Memoria del Centro que versará sobre las acciones más relevantes llevadas a cabo durante el curso previo, en la que se integrará el POAT del curso correspondiente, que podrá contener información adicional relacionada con el PC09_Gestión y revisión de la orientación profesional y la inserción laboral y a la que se le dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento PC10_Información Pública.